

DECRETO 912 DE 2016

(junio 1°)

D.O. 49.891, junio 1 de 2016

por el cual se hace una designación en Comisión para desempeñar cargo de Libre Nomenclatura y Remoción dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 51 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase al doctor Álvaro Sandoval Bernal, identificado con cédula de ciudadanía número 79123577, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Noruega.

Artículo 2°. El doctor Álvaro Sandoval Bernal es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador.

Artículo 3°. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Álvaro Sandoval Bernal no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Noruega.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores,

Patti Londoño Jaramillo.